ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM355 DE 2023

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM355 DE 2023**
OBJETO:	***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
NIT:	7.711.430 DE NEIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Arq. FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA**
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (33.369.278,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO:	08 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO N°01: 08/07/2024	CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 : 13/08/2024	CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO- PRÓRROGA DE UN (1) MES-.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la vigencia 2024.

En Neiva (H), a los ***veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el arquitecto **FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir la presente **Acta de Suspensión N°02**, para el reinicio de las actividades del **Contrato de Interventoría N°CIHCM 355 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el **Acta de Justificación N°04 de Suspensión del Contrato de Interventoría N°CIHCM 355 de 2023 con fecha del día *25 de septiembre del 2024***, las partes acuerdan:

1. Aprobar la Suspensión N°02 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM 355 DE 2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA" por el término de VEINTE (20) DÍAS y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

2. Que, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM 355 DE 2023, no obstante, si se superan antes los motivos que originaron la presente Suspensión, el Contratista de Obra deberá notificar a la Interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.

3. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

4. Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generará ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

Para constancias se firma en Neiva, **a los veinticinco (25) días de septiembre de 2024**, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA – Supervisor

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Vo.Bo: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo – Contratista INDERHUILA

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado – Contratista INDERHUILA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°04 PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM355 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM355 DE 2023**
OBJETO:	***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**
NIT:	7.711.430 DE NEIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Arq. FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA**
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (33.369.278,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO:	08 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO N°01: 08/07/2024	CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 : 13/08/2024	CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO- PRÓRROGA DE UN (1) MES-.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la vigencia 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: Veinticinco (25) de septiembre del 2024.

En Neiva (H), el **veinticuatro (25) de septiembre del 2024,** se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el arquitecto **FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación N°04 para la suspensión del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- ✓ Que mediante el acto administrativo se adjudicó la invitación pública de mínima cuantía N°IHCM019-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- ✓ Que, el día 25 de octubre del 2023 se suscribe el Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental del Deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre del Huila-INDERHUILA- y el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, por un valor TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 33.369.278,00) M/CTE.

- ✓ Que, el día 16 de noviembre del 2023 se suscribe el acta de inicio del Contrato de interventoría N°CIHCM355 de 2023.

- ✓ Que, el día 26 de diciembre de 2023 se suscribe el Acta de Justificación N°1 y Acta de Suspensión N°1 al Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023, por motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Que, el día 8 de julio del 2024 se suscribió el Acta de Justificación N° 2 y Acta de Reinicio N°1 para el reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023, una vez superados los motivos que originaron la suspensión del mismo.

- ✓ Que, el día 8 de julio del 2024 se suscribió el otrosí Modificatorio N°1 del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023, modificando la cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido ampliar el plazo de ejecución para la vigencia fiscal 2024.

- ✓ Que, el día 13 de agosto del 2024 se suscribió el Acta de Justificación N°3 y Otrosí Modificatorio N°2, modificando la cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO, prorrogando en un (1) mes más el plazo de ejecución del Contrato de interventoría N°CIHCM355 de 2023.

2. RAZONES TÉCNICAS

- ✓ Que, el día 23 de septiembre del 2024 el Contratista de Obra CLPIH371 de 2023 - CONSORCIO JCB-005-GARZÓN- solicitó al Contratista de Interventoría N°CIHCM355 DE 2023 - FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA-, la suspensión del contrato de obra aduciendo que:

 (...) Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar suspensión al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el proveedor de malla eslabonada presenta retrasos en la fabricación y suministro en esta malla contratada. Por lo cual no ha sido posible finalizar las siguientes actividades que dependen de este material.

 - *Suministro e instalación de columnas en tubería galvanizada de 2" cal. 14 y malla eslabonada calibre 10, en marco con ángulo de 1 1/2"x 1/8", incluye pintura de los elementos no galvanizados, con altura de 2,70 mts (pendiente malla eslabonada).*
 - *Portón a dos abras, de 3.0 x 2.7 mts. con pasador, en tubería galvanizada de 2" cal. 14 y malla eslabonada calibre 10, en marco con ángulo de 1 1/2" x 1/8", incluye pintura de los elementos*
 - *(pendiente malla eslabonada)*
 - *Suministro e instalación de columnas en tubería aguas negras (A.N.) de 3" cal. 14 y malla eslabonada calibre 10, en marco con ángulo de 1 1/2"x 1/8", incluye pintura de los elementos no galvanizados, altura de cerramiento (pendiente malla eslabonada).*

Se adjunta comunicado enviado por el proveedor, Por ende, solicitamos suspensión del contrato por un plazo de 20 días, dentro del cual el proveedor cumpliría con la entrega de material y de esa manera proseguir a la instalación de la malla eslabonada una vez se reinicie el contrato. (...).

(Adjunta oficio emitido por fabricante).

(...) El presente oficio lo dirigimos a ustedes CONSORCIO JCB-005-GARZON para informales que debido a los retrasos logísticos y múltiples ocupaciones que ha tenido nuestra empresa en cuanto a la adquisición de materiales para la elaboración malla eslabonada contratadas tenemos retrasos en la elaboración y entrega de los mismos por tal motivo no podemos cumplirles con la feche de entrega pactada. Por esta razón pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pueda acarrear hacia ustedes y solicitamos un plazo adicional de 20 días calendario para lograr cumplir con lo pactado. (...).

✓ Que, el día 24 de septiembre del 2024 el Contratista de Interventoría FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA solicitó a la entidad contratante mediante oficio N° RDO.FEPP355-025 la suspensión del contrato de obra pública CLPIH371 de 2023 por un término de veinte (20) días y/o hasta que se superen las razones que dieron lugar a la suspensión, quien avala y aprueba la misma argumentando lo siguiente:

(...) En relación con el oficio radicado por el contratista de obra CONSORCIO JCB-005-GARZÓN, con respecto a la solicitud de suspensión No.2 del Contrato de Obra No. CLPIH371 DE 2023 (se adjunta), esta interventoría ha aprobado y avalado los factores mencionados que han afectado el desarrollo de las actividades de obra. Estos factores han sido socializados con la comunidad y evaluados en conjunto con la supervisión e interventoría.

Dado que las dificultades presentadas han impedido la terminación de la obra, consideramos viable la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH371 DE 2023 y del Contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023, por un término de un (20) días o hasta que se superen las limitaciones señaladas en la solicitud.

Esta suspensión permitirá realizar las gestiones necesarias para la entrega de material y de esa manera proseguir a la instalación de la malla eslabonada una vez se reinicie el contrato. (...) "

✓ Que, atendiendo a que el Contrato de Obra Pública N°CLPIH371 de 2023 objeto de la presente interventoría fue suspendido por el término de VEINTE (20) DÍAS y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente mediante acta de suspensión No.02 de fecha día 25 de Septiembre del 2024, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023, por el término igual a la suspensión del contrato objeto de interventoría, conforme las razones que motivaron la suspensión del mismo, dado que por encontrarse suspendida la ejecución de la obra, no hay lugar a la supervisión.

✓ Que, atendiendo a la solicitud elevada, se reitera que la interventoría considero viable y no objetada la suspensión del Contrato de Obra Pública N°CLPIH371 de 2023, por un término de veinte (20) días y/o hasta que se supere los motivos de suspensión, viabilidad a la que se sumó el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría del Área de Infraestructura y el supervisor del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023.

3. CONCLUSIONES

✓ Que, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA- encuentra técnica y legalmente la Suspensión del Contrato de Interventoría N°CIHCM355 de 2023 por el término de VEINTE (20) DÍAS y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ✓ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

- ✓ Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

- ✓ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **Acta de Justificación No. 04:**

 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión - Contratista de obra.
 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión – Interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.4,** para la suspensión del Contrato de Interventoría N° CIHCM355 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día ***veinticinco (25) de Septiembre del 2024.***

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA – Supervisor

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

Felipe Andres Salas

FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Vo.Bo: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo – Contratista INDERHUILA

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado – Contratista INDERHUILA

Neiva, Septiembre 24 de 2024.

RDO. FEPP355-025

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM355 DE 2023, Que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO, MUNICIPIO DE GARZON".

REFERENCIA 2: CONTRATO DE OBRA No. CLPIH371 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL PESCADO"

ASUNTO: *SOLICITUD DE SUSPENSION No. 2 DE OBRA E INTERVENTORIA.*

Cordial saludo,

En relación con el oficio radicado por el contratista de obra CONSORCIO JCB-005-GARZÓN, con respecto a la solicitud de suspensión No.2 del Contrato de Obra No. CLPIH371 DE 2023 (se adjunta), esta interventoría ha aprobado y avalado los factores mencionados que han afectado el desarrollo de las actividades de obra. Estos factores han sido socializados con la comunidad y evaluados en conjunto con la supervisión e interventoría.

Carrera 4 No. 9-25 Oficina 507 Edificio Diego de Ospina
Teléfono: 608 8668020
Correo Electrónico: faiverperdomo7@gmail.com
Neiva - Huila

Dado que las dificultades presentadas han impedido la terminación de la obra, consideramos viable la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH371 DE 2023 y del Contrato de Interventoría No. CIHCM355 DE 2023, por un término de un (20) días o hasta que se superen las limitaciones señaladas en la solicitud.

Esta suspensión permitirá realizar las gestiones necesarias para la entrega de material y de esa manera proseguir a la instalación de la malla eslabonada una vez se reinicie el contrato.

Agradecemos la colaboración y comprensión de todas las partes involucradas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Atentamente,

FAIVER E PERDOMO P.
Representante Legal
Interventoría

C.C. Arq. FELIPE ANDRES SALAS SANABRIA – Apoyo Técnico a la Supervisión de INDERHUILA.
C.C. R.L.S. YEFER CUEVAS - CONSORCIO JCB-005-GARZÓN.

Carrera 4 No. 9-25 Oficina 507 Edificio Diego de Ospina
Teléfono: 608 8668020
Correo Electrónico: faiverperdomo7@gmail.com
Neiva - Huila